

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80; y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90; y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90; y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la rabia canina en Santa María de la Alameda, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 256, de 27 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—979)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito Tetuán-Chamartín

Don Carlos de Miguel Postigo, Teniente Alcalde de la 6.ª Zona (Tetuán-Chamartín).

Hago saber: Que por haber solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase el mozo perteneciente al reemplazo de 1951, número 370 del alistamiento por el cupo de esta Zona, José Carrascal Relaño, de esta Zona, José Carrascal Relaño, como hijo de madre abandonada, se interesa conocer el paradero del padre del citado mozo, llamado Mariano Carrascal Alonso, que desapareció de su domicilio, calle de las Minas, núm. 6, hará unos veinte años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, siendo sus señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, estatura regular. Por tanto, se ruega a las Autoridades civiles y militares, y público en general, comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, cuantas noticias tengan acerca del paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 1951.

(X.—735)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

A LAS EMPRESAS DE AUTOTAXIS

Con fecha 13 de febrero último la Dirección General de Trabajo ha dictado la siguiente resolución:

«Vistas diversas consultas elevadas a este Organismo, y el informe elevado

por la Delegación Provincial de Madrid, en relación con la forma de calcular el 15 por 100 de la recaudación bruta diaria en los auto-taxis de Madrid.—Esta Dirección General, teniendo en cuenta que, según se deriva de la información practicada, es costumbre generalizada en la mencionada industria el descontar el 5 por 100 del impuesto de Usos y Consumos de la recaudación bruta del vehículo antes de abonar al conductor el 15 por 100 que, como complemento de retribución tiene atribuido, acuerda declarar dicha práctica reglamentaria a todos los efectos.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas afectadas.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—975)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Nájera García, domiciliado en Torrejón de Ardoz, calle de Allendesalazar, núm. 33, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Henares, en un tramo a partir de 100 metros aguas arriba de la ordenada 164 hasta 100 metros aguas abajo con relación a la misma ordenada, y conocido dicho sitio por el nombre de «El Henchidero», en término de Torrejón y San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de:

Grava, revoltón y morro, a 14,00 pesetas metro cúbico.

Garbancillo, a 24,00 pesetas ídem.

Piñón, a 38,00 pesetas ídem.

Piñoncillo especial, a 45 pesetas ídem. Sobre carro o camión en el lugar de la extracción; se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-9.)

Madrid, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—977)

(O.—17-423)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio Martín-Loeches y Damián, domiciliado en Torrejón de Ardoz, calle de la Soledad, número 23, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo aproximadamente de 600 metros aguas abajo de la ordenada 164 hasta los 800 metros aguas abajo de dicha ordenada, sitio conocido por «El Picón», en término de Torrejón y San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de:

Grava, revoltón y morro, a 14,00 pesetas metro cúbico.

Garbancillo, a 24 pesetas ídem.

Piñón, a 38,00 pesetas ídem.

Piñón especial, a 45,00 pesetas ídem.

Arena, a 9,00 pesetas ídem.

Sobre carro o camión en el lugar de la extracción; se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-8.)

Madrid, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—976)

(O.—17-424)

ADUANA DE IRUN

NOTIFICACION

Se notifica por la presente al señor Constant Bourquin, domiciliado en esta capital, la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España por un plazo superior a dos años, mediante certificación de la autoridad local o del Cónsul respectivo, a fin de que pueda procederse a la devolución de pesetas 2.453,75, importe de los derechos arancelarios depositados en la Caja de la Aduana de Irún el 25 de octubre de 1948, correspondiente al despacho de un mobiliario usado de su propiedad, efectuado a tenor de los preceptos del artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas.

(G. C.—978)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Inclusa

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los débitos que se expresan, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

Industrial

Fenosa, Moratines, 29; Amelia Santamaría, Amazonas, 4 y 6; María Salaura, San Julián, 7; Leopoldo Carballo Domingo, Laurel, 60; Basilisa Astudillo Casado, Inmaculada, 6; Antonio Osurbes Moreno, Ferroviarios, 51; Félix Fresno Estiva, Carmen Bruguera, 51; Antonio Martín, Baleares, 15; Amado Ramos, Antonio López, 52; Francisco Martínez Rodríguez, Antonio González Porras, 1; Ramón Sánchez Albarrán, Antoñita Morán, 63; Nicolás Gil Iglesias, Torero, 4; Luis Leoncio Bravo, Marcelo Usera, 53; Gloria Cabanillas Moreno, Inmaculada, 22.

Luis Nuño Valero, Marcelo Usera, 32; Pedro Blasco, Teniente Coronel Noreña, número 16; Enrique Alvarez Martínez, Lavapiés, 11; Antonio González, paseo del Canal, 10; Lorenzo Sanz, Martín de Vargas, 18; Andrés Nicolás Olastuy, Labrador, 15; Juan Bravo Caro, Martín de Vargas, 12; Coralio Izquierdo, Fray Ceferino González, 1; Martín Bajo, Rodas, 1; Teresa Alfonso Castañeda, Carnero, 3; Gonzalo Mateo Gil, Santa Aba, número 16; Rafael Ortiz, paseo Olmos, 8; Teodoro Ramírez, Ronda de Toledo, 4.

Eleuterio García Damas, Ronda de Toledo, 2; Fernando Pastor, Embajadores, número 7; Jesús García Sánchez, Embajadores, 18; Trinidad Moreno, Caravaca, 18; Paula Alonso, Tribulete, 18; José Pérez Belmar, Sombretete, 16; José Pérez Pérez, Mesón de Paredes, 41; María Martín, Mesón de Paredes, 80; Francisco Blanco Nieto, plaza de Cascorro,

número 20; Herederos Campa, Duque de Alba, 11; Pedro Retana, Ribera Curtidores, 1; Alfonso Sampedro, Ribera Curtidores, 8; Silverio Morán, Mercado San Fernando.

Miguel García Carrasco, Provisiones, número 2; Ramón Fernández Monreal, Teniente Coronel Noreña, 55; Pablo Aparicio, Embajadores, 182; José Sierra Iglesias, Embajadores, 200; Antonio Alvarez, Rodas, 11; Luis Bernardo, paseo del Canal, 10; Eusebio Rodríguez, Ribera de Curtidores, 17; José González, Ribera de Curtidores, 2; María Megía, Embajadores, 182; Germán Arriaga Díaz, Mercado de San Fernando; Manuel Gómez, Mercado San Fernando; José Laso, Rodas, 2; Cayo Pérez, paseo Canal, 4; Vicente Llorente García, Mercado Central Frutas; Rogelio Tormo Guevara, Mercado Central Frutas; José María Viudes, Mercado Central Frutas; Miguel Gallardo, Carnero, 10; Enrique Basando Bustos, Amparo, 4; Sebastiana Santa Nieve Vadillo, General Ricardos, número 83.

Multas

Jesús Alonso Gutiérrez, Guillermo Osmá, 4; José Martínez Jiménez, Domingo Pérez Val, 1; María Juan Jimeno, Aldea Fresno, 11; Ceferino Arjona González, Ronda Toledo, 16; Domingo Gil Alvaro, Mesón de Paredes, 8; Manuel García Mancebo, Mesón de Paredes, 8; Felipa Romero Gil, Ronda Toledo, 6; Aquilino Polo, Ribera Curtidores, 12; Elena Martínez, Ribera Curtidores, 10; Cándido Rute García, General Vara del Rey, 10; Nieves Carretero Jaquer, Mesón de Paredes, 72; Bernardo Calleja, Bolívar, 2; Zorita Ronda, San Millán, 5; Manuel Capea Suárez, Espada, 6; Luis Polo Candelas, Rodas, 18.

Rafael Fernández, Sombretete, 14; Carlos Valcárcel, Divino Vallés, 9; Carlos Olivar Rica, Rodas, 4; Manuela Tenedor, Embajadores, 100; Santiago Avila Gonzalo, Salaberry, 10; Antonio Moreno Fernández, Antonio López, 23; Constanancio Galán, Javier Zanón, 21; Mercedes Pérez García, barrada Comillas, 365; Aurelio Roy Coronel, Silvio Abad, 7; Natalio Sevilla Martínez, Peñuelas, 3; Victoriano Pérez, Voluntarios Macabebes, número 5; Juan Gil del Castillo, Jaime el Conquistador, 15; Teódulo Muñoz Conde, Embajadores, 164; Trinidad Ruiz, Embajadores, 14; Clotilde Rodríguez, Oso, 10; Agustín Sánchez, Ronda de Toledo, 28; Ramón Rouco López, Ruda, 2; Inés Rodríguez García, Mesón Paredes, número 6; Luis Casado Rodríguez, Oso, número 10; Julia Pérez Moro, Dos Hermanas, 8; Jesús Tizón, Campillo Mundo Nuevo, 4.

Madrid, 15 de febrero de 1951.—M. M.-Avial.

(G.—9.403)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital, contra la Empresa Adonino Alvarez Otero, sobre multa impuesta a dicha Empresa, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Una máquina para pisar calzado. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Una máquina para poner ojetes. Tasada en sesenta pesetas.

Un mostrador de madera de pino de tres metros de largo por uno de ancho, con cuatro cajones. Tasado en ciento diez pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las doce y me-

dia horas del día 29 de marzo próximo del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que no se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder del propio demandado, en calidad de depositario, con domicilio en Palma, 2, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 27 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—5.950)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, de esta capital, contra Antonio Calvin Fernández, sobre multa impuesta a dicha Empresa, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Un armario ropero de madera, con dos lunas biseladas en las puertas del mismo y la madera barnizada en oscuro. Tasado en 300 pesetas.

Un aparador de madera de dos cuerpos, y el inferior con dos cajones y dos puertas, y en la parte superior dos puertas con cristales lisos y piedra de mármol en su parte central. Tasado en 250 pesetas.

Otro aparador idéntico al anterior, con la única variación de que los cristales de las dos puertas de la parte superior del mueble son esmeriladas y de color verde. Tasado en 250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las doce horas del día 29 de marzo próximo del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de doña Amalia Encina, en calidad de depositaria, con domicilio en Ruda, 18, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 27 de febrero de 1951. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—5.949)

Audiencia Territorial de Madrid

En la causa procedente del Juzgado número 3, de esta capital, seguida contra Rufino Angel Sanz Frutos, por lesiones, la Sección séptima de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 29 de enero el siguiente proveído: Hagan saber a

doña Nieves Aldama Trujillano, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la renuncia que a su defensa hace el Letrado don Antonio González Muñoz, a fin de que en el término de diez días designe nuevo Abogado que la defienda en esta causa, con apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso de la misma con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Y para llevar a efecto la citación y requerimiento ordenados a doña Nieves Aldama Trujillano, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, expido la presente cédula en Madrid, a 14 de febrero de 1951.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—799) (B.—1.012)

En la causa procedente del Juzgado número 7, de esta capital, seguida contra Rafael Castro del Amo, por homicidio y lesiones, la Sección séptima de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 13 de febrero el siguiente proveído: Dada cuenta; únase al rollo el anterior oficio y cítese a los testigos don Pedro Martínez Gómez, don Enrique Sánchez García, don David Arroyo Noguerol y don José Fagoaga Arruabarrena, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan ante este Tribunal los días 19 y 20 de febrero, para el juicio oral de esta causa.

Y para llevar a efecto el requerimiento y citación ordenados a los expresados testigos, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil, en Madrid, a 15 de febrero de 1951.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—787) (B.—1.005)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Sebastián Mata Estaca, y bajo el núm. 24, de 1951, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de diciembre de 1950, denegando solicitud de revisión de precios unitarios de las obras de construcción de sepulturas correspondientes al proyecto K. y L. del Cementerio de la Almudena.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—855)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Teodosio Rivero Sánchez, y bajo el núm. 11, de 1951, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 1 de diciembre de 1950, por el que se concede licencia de apertura para venta de ganado equino a doña Josefa del Castillo Rico.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—856)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Angel Martín Villa, y bajo el número 13, de 1951, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 19 de diciembre

de 1950, denegatorio de licencia de apertura de peluquería de señoras en la calle de Alejandro Sánchez, núm. 11.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—944)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Agustín Pruna y Fernández Flores, y bajo el núm. 28, de 1951, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 14 de noviembre de 1950, que desestimó la reclamación del recurrente contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid por concepto de contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—945)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por don Julio Arenillas Asín, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Enrique Bermosolo López de Vega y otro, sobre pago de doce mil pesetas; en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Cabrer.—Juzgado de primera instancia número siete.—Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con la escritura de poder y cuatro documentos más. Se tiene por parte, en nombre y representación de don Julio Arenillas Asín, al Procurador don Santos de Gandarillas, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y al que le será devuelta la escritura de poder presentada, previo desglose, y dejando en su lugar nota relacionada de la misma. Se admite la demanda que se formula en el anterior escrito contra don Jesús Uribe Noriega, en la persona que supla su falta de capacidad, por su menor edad, y contra don Enrique Bermosolo López de Vega, sobre reclamación de doce mil pesetas en concepto de indemnización, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil, para los juicios declarativos de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a dichos demandados con emplazamiento, para que comparezcan y la contesten, dentro del término de nueve días, practicándose el emplazamiento en la forma dispuesta en el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil. Al primer otrosí, no ha lugar por ahora, sin perjuicio de que se reproduzca dicha petición en el momento procesal oportuno. Al segundo otrosí, a su tiempo.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Cabrer.—Ante mí, José María L. Orozco.

No habiendo sido hallado el demandado don Enrique Bermosolo López de Vega en el domicilio que como suyo se indicaba en la demanda, desconociéndose cuál lo sea actualmente, la parte actora solicitó se le emplazase por edictos, habiéndose dictado en su virtud la siguiente

Providencia

Juez, señor Cabrer.—Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta

y uno.—El anterior escrito, a los autos de su razón, y, como se solicita en el número primero del mismo, emplácese al demandado don Enrique Bermoso López de Vega por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándole el término de nueve días para que pueda comparecer en el juicio; previéndole que las copias de la demanda y documentos quedan reservados a su disposición en Secretaría.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Cabrer.—Ante mí, José María López Orozco. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a don Enrique Bermoso López de Vega, cuyo domicilio se ignora, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de marzo mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—15.204)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, sigue don Celestino Sánchez Díez, representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, contra doña Carolina Alvarez Pedrosa, viuda de don Augusto Rodríguez Caula, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de hoy, en atención al ignorado paradero y domicilio de la deudora doña Carolina Alvarez Pedrosa, citarla de remate, para que dentro del término de nueve días se persone en estos autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirla; previéndola que, de no verificarlo, se la declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las que la Ley determina.

Y para que sirva de citación de remate a doña Carolina Alvarez Pedrosa, se expide la presente en Madrid, a tres

de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—15.203)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez propietario del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el expediente de juicio verbal civil, seguido en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de don Fernando Gil Stauffer, contra doña Vicenta Morales, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes, embargados a la demandada:

- Un aparador de dos cuerpos y piedra.
- Un baño de cinc.
- Una cama turca de hierro.
- Un llo de saco con una piel.
- Un árbol de percha.
- Largueros de madera.
- Tres sillas descoladas.
- Un macetero.
- Una mesa de mimbre.
- Un saco con objetos.
- Dos sillones de gutapercha, con la gutapercha rota.
- Una mesa de centro sin tablero.
- Un somier de madera.
- Una cántara de aceite, vacía.
- Una mesa de comedor.
- Un cepillo.
- Un llo de barras y percha.
- Un roilo de linoleum.
- Un arca con cacharros.
- Un brasero roto.
- Un filtro sin grifo.
- Un cesto con cacharros.
- Todos los objetos en muy mal estado.

Estos bienes han sido valorados en la suma de cuatrocientas ochenta y dos pesetas, que sirve de tipo a la subasta, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia

de dicho Juzgado, calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el veintiséis del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, de dicha suma tipo.

Los mencionados bienes se encuentran depositados en poder de don Alfredo Palomino Jaén, domiciliado en la Cava de San Miguel, número nueve, piso cuarto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—15.202)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez propietario del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el expediente de juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de don Fernando Gil Stauffer, contra doña Juana Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados a la demandada:

Una cama de madera con sus largueros y travesaños, con somier de madera, en mal estado de uso.

Estos bienes han sido valorados en la suma de cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el

veintiséis del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, de dicha suma tipo.

Los mencionados bienes se encuentran depositados en poder de don Alfredo Palomino Jaén, domiciliado en la Cava de San Miguel, número nueve, piso cuarto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—15.201)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número cuatrocientos treinta de orden, del año mil novecientos cincuenta, a instancia del Procurador de los Tribunales don Ramón Galán Calvillo, en nombre de doña Alejandra Carmona Romera, contra don Antonio Dominguez Merelles, sobre pago de pesetas, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado señor Dominguez Merelles, y que obran en su poder en concepto de depositario, consistentes en: Una máquina sierra cinta, marca «Sierras Salaberos», motor S. R. E. A. I., de cinco HP., número ochenta mil doscientos sesenta y uno, de mil cuatrocientas revoluciones en su marcha normal; una máquina gruesa, marca «Sierras Salaberos», con motor a polea, número cincuenta y un mil novecientos setenta y seis, de mil quinientas revoluciones, también en su marcha normal;

a don Antonio García Panadero, vecino de Villarejo de Salvanes, calle de San Sebastián, sin número, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 10.956, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.961. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.254, suscrita en Belmonte de Tajo por la Guardia Civil el día 22 de abril de 1950, a don Casimiro Gómez Rodríguez, vecino de Colmenar de Oreja, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

1.962. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.140, suscrita en Morata de Tajuña por la Guardia Civil el día 5 de abril de 1950, a don Jesús González Vázquez, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

1.963. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 3.884, de signatura 1-C y 46 de multa, ambas por Tasa provincial de Rodaje, ejercicio 1949, respectivamente, importante cuarenta pesetas y treinta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos, y expedidos, en virtud de acuerdo recaído sobre el expediente número 272, iniciado con denuncia interpuesta por la Guardia Civil, a nombre de don Benjamín Gordo Martín, vecino de Fuencarral, calle Manoterías, número 12.

Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

1.949. Sancionar, en virtud de denuncia número 14, suscrita en Algete por la Guardia Civil el día 10 de junio de 1950, contra don Antonio Martínez Corbalán, a doña Rosario Corbalán Sánchez, vecina de Vicálvaro, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 4.424, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.950. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.304, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 7 de mayo de 1950, a don Vicente Chaves Delgado, vecino de dicha localidad, calle del Rey, número 20, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B, de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

1.951. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.133, suscrita en Morata de Tajuña por la Guardia Civil el día 4 de abril de 1950, a don José Díaz Fuentes, vecino de dicha localidad, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C, de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas, respectivamente.

una máquina combinada, marca «Guillet», con motor «Sea», número doscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y uno, de mil cuatrocientas veinte revoluciones en marcha normal. Habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veinte de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta: Que los bienes embargados han sido tasados en la cantidad de cuarenta y un mil trescientas cincuenta y cinco pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Arsenio Arechavala. — El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—15.200)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 277, de 1950. — Ramiro Contreras García, de cuarenta y un años, casado, carpintero, hijo de Remigio y Victoriana, natural de Villavieja de Lozoya (Madrid), domiciliado últimamente

en la calle de Bravo Murillo, núm. 199, tercero letra A, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra el mismo.

(B.—995)

JUZGADO NUMERO 18

En juicio de faltas seguido por hurto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 7 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Nicasio Llorente Martín, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—952)

En el juicio de faltas núm. 568, seguido por daños contra Ana María Casas Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 7 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ana María Casas Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—951)

En juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ascensión Miguel Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—957)

En juicio de faltas por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del

Rey, 17, el día 7 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Josefina Sofoaga Ulacia y Manuela Vizedino Grande, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—955)

JUZGADO NUMERO 19

Guillermo Aguirre Canso, de cincuenta y siete años, soltero, viajante, hijo de Juan y Mercedes, natural de Santurce (Bilbao), que estuvo domiciliado accidentalmente en Madrid, pensión «Alarcón», sita en la plaza del Angel, núm. 13, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso primero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones bajo el número 800, de 1949.

(B.—969)

Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima

Las Palmas de Gran Canaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos por los cuales se rige esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, calle de Viera y Calviño, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, para deliberar y resolver acerca del siguiente orden del día:

- a) Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad, del balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1950 y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, que forma parte del mismo.
- b) Aplicación de los resultados del referido balance.
- c) Liberación de los señores Consejeros por su gestión durante el ejercicio social a que la Junta se refiere.

b) Renovación parcial estatutaria del Consejo.

e) Proposiciones presentadas estatutariamente.

Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán acreditar en la Secretaría de la Sociedad haber depositado sus acciones, con tres días, por lo menos, de anterioridad a aquel acto, en el Banco Hispano Americano o en cualquiera de sus sucursales o filiales.

Contra el mencionado depósito, o contra entrega del resguardo acreditativo de haberlo efectuado, se facilitarán en la Secretaría de la Sociedad las correspondientes papeletas de entrada o las cartas de delegación que de las mismas se soliciten.

En las oficinas de la Compañía, y desde esta fecha, todos los días laborables, de nueve a doce, se hallarán el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes comprobantes y justificantes, a disposición de los señores accionistas, para su examen y comprobación.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 1951.—El Consejero Vicepresidente, Rafael Cabrera Suárez.

(A.—15.199)

AVISO

Habiendo sido tomada en traspaso la tienda sita en la calle de Embajadores, número 130, cacharrería, propiedad de doña Margarita Herrero Crespo, por don Eleuterio Cabero Blasco, con domicilio en la calle de Ruiz Perelló, número 4, se pone en conocimiento de las personas que tengan que hacer alguna reclamación la hagan en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de este aviso.

(A.—15.197)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

1.952. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.354, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 6 de mayo de 1950, a don Jesús Díaz Pantoja, vecino de dicha localidad, finca de «Las Infantás», como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

1.953. Clasificar, en virtud de denuncia número 6, suscrita en Villa del Prado por la Guardia Civil, a don Manuel Durán González, vecino de Aldea del Fresno, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

1.954. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 646, de signatura 1-B, importante diez pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Miguel Esteve Castillo, vecino de Canillas, carretera de Aragón, número 7, primero.

1.955. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.303, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 7 de marzo de 1950, a don Francisco Fernández López, vecino de dicha localidad, calle de Alpajes, número 5, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multa de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

1.956. Sancionar, en virtud de denuncia número 3.552, suscrita en Morata de Tajuña por la Guardia Civil el día 11 de junio de 1950, contra don Félix Alcalde Palomar, a don Pedro Fernández Rodríguez, vecino de dicha localidad, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 2.903, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.957. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 3.019, de signatura 2-C, importante sesenta pesetas, expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Rufino Galindo Díaz, vecino de Torremocha de Jarama.

1.958. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.603, suscrita en Ciempozuelos por la Guardia Civil el día 26 de marzo de 1950, a don Vicente García Martínez, vecino de Villarejo de Salvanés, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

1.959. Clasificar, en virtud de denuncia número 32, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 18 de abril de 1950, a don Félix García Montoro, vecino de dicha localidad, tejedor de la Eustaquia, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

1.960. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.265, suscrita en Colmenar de Oreja por la Guardia Civil el día 29 de mayo de 1950,